Moción de Orden del Día N° 10665

CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 201 ANIVERSARIO

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
13 MAR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 2:33 p.m.

MOCION DE SALUDO

El señor Congresista Wilson Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República y los Congresistas de la República que suscriben, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente moción de saludo:

Considerando:

Que, el artículo 65 de la Constitución Política del Perú señala que: El Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado. Asimismo, vela, en particular, por la salud y la seguridad de la población, así como sus derechos económicos y sociales.

Que, en nuestro país contamos con el Código de Protección y Defensa del Consumidor, aprobado mediante Ley 29571, esta norma permite mejorar el acceso a productos y servicios apropiados y adecuados en el mercado, asimismo, fomenta las decisiones libres e informadas de los consumidores.

Que, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNCTAD, Naciones Unidas establece las Directrices para la Protección del Consumidor; dichas directrices fueron aprobadas por Asamblea General y, en su resolución 39/248, de 16 de abril del año 1985, ampliadas posteriormente por el Consejo Económico y Social en su resolución 1999/7, de 26 de julio de 1999, y revisadas y aprobadas por la Asamblea General en su resolución 70/186, de 22 de diciembre de 2015.

Que, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró en 1983 el **Día Mundial de los derechos de los Consumidores,** en conmemoración al discurso dado por el presidente John F. Kennedy, el 15 de marzo de 1962 para reconocer al consumidor como un elemento fundamental dentro del proceso productivo.

Que, la Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso de la República, ha priorizado la importancia de la difusión de los derechos de los consumidores a través de actividades que buscan mostrar al pueblo peruano que la defensa del consumidor es un tema transversal que no sólo compete a un solo sector; además de contribuir a generar una cultura de información de consumo que permita a los participantes a mejorar sus conocimientos al momento de adquirir un producto o contratar un servicio, comprendiendo sus derechos y responsabilidades y desempeñándose de manera adecuada e informada en nuestro sistema de economía de mercado.

POR LO EXPUESTO,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar un saludo a los consumidores peruanos, al celebrar este 15 de marzo el **"Día Mundial de los Derechos del Consumidor"**, reconociendo así la importancia de la promoción y del fomento de los derechos de los consumidores y usuarios a nivel nacional.

SEGUNDO: Exhortar a las entidades tanto del sector público como del sector privado para que en su actuar en el mercado prioricen la protección de los derechos de los consumidores y usuarios, los mismos que se encuentran respaldados por la Constitución Política del Perú, el Código de Protección y Defensa del Consumidor y demás leyes conexas.

Lima, marzo de 2024.

Susel Paredes Piqué

Milagros Jauregui

WILSON SOTO PALACIOS
Presidente
Comisión de Defensa del Consumidor y
Organismos Reguladores de los Servicios Públicos

Paul Gutierrez T.

Diana Gonzales

N. Yarrow

Eduardo Salhuana

Américo Gonza

Arturo Alegría

Fernando Rospigliosi

Rosangella Barbaran